



ALUMNI



Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante

Pág. 2

## Los desayunos de Información

Retos de los Colegios Profesionales

04/11/2018

Pág. 3

## INFORMACIÓN

La provincia de Alicante, PROA del emprendimiento

Pág. 4



LA APLICACIÓN DE LA NUEVA LEY DE  
PROTECCIÓN DE DATOS A LAS  
ENTIDADES COLEGIALES Y LOS  
PROFESIONALES



Pág. 7



*Convocatoria Elecciones  
Junta Directiva  
de UPA*

*Día 18 diciembre a las 19:00 horas  
(ya remitida la convocatoria)*

Pág. 9

## Colegiación, colegiación de oficio e intrusismo profesional

### Informe de Unión Profesional con el objetivo de buscar vías para hacer efectiva la colegiación de oficio ante el ejercicio irregular, así como las herramientas para evitar el intrusismo profesional

En la **sentencia dictada por el Tribunal Supremo (STS 2791/2018) el día 16 de julio de 2018 sobre colegiación de oficio**, ésta es presentada, por primera vez, como un mecanismo útil a los colegios profesionales para controlar el ejercicio irregular, considerando la colegiación de oficio como un mecanismo de 'vigilancia' del ejercicio de un profesional que no estuviera colegiado, cuando así lo exige una ley estatal.

En el seminario interno del pasado noviembre, Gonzalo Múzquiz, Secretario Técnico de Unión Profesional, contextualizó el marco en el que se celebraba dicho seminario y los hechos que habían motivado su organización, al ser las últimas novedades jurídicas de gran trascendencia para el funcionamiento de las instituciones colegiales. Se refirió de manera especial a las siguientes:

- ✓ La **Proposición de Ley de modificación de la Ley 6/1997, de 4 de diciembre de la Comunitat Valenciana, de consejos y colegios profesionales de la Comunitat Valenciana**, presentada por los grupos parlamentarios Popular, Socialista, Compromís-Podem y Ciudadanos, el 2 de julio, con el objetivo de realizar una modificación normativa autonómica que atajase una situación no deseable fuera del control de los colegios profesionales, como es que una persona con sanción firme de no ejercicio de la profesión colegiada ejerza, o que una persona ejerza la profesión sin cumplir con el requisito de colegiación, cuando la normativa lo exija.
- ✓ El **pronunciamiento del STS 2791/2018**, el 16 de julio, respecto de la colegiación de oficio.
- ✓ La nueva y más reciente sentencia dictada por **el Tribunal Constitucional, 82/2018, de 16 de julio**, publicada en el mes de agosto, sumando doce sentencias en relación con la exención de colegiación de empleado públicos, en cuanto a un precepto de la Ley de colegios profesionales de Cantabria.

Dolores Martín, responsable del Departamento de Estudios de Unión Profesional, repasó los contenidos del **informe 'Colegiación, colegiación de oficio e intrusismo profesional'**. Se hizo especial

referencia en lo que respecta a la **diferencia existente entre el ejercicio irregular**, entendido como el ejercicio de la profesión cuando se está en posesión del título oficial, pero no se está colegiado cuando así lo establece la ley, frente al concepto de **intrusismo profesional** regulado por el artículo 403 del Código Penal, definiéndolo como el ejercicio de actividades propias de una profesión sin disponer del título oficial requerido para ello.

También se hizo hincapié en las aquellas indicaciones **más significativas de la sentencia del Supremo** sobre el deber de tutela el interés general por parte de los colegios profesionales por los servicios prestados por los profesionales, y, en consecuencia, que el **colegio profesional «puede y debe exigir su cumplimiento -colegiación- en virtud de las funciones que al efecto le atribuye el ordenamiento jurídico»**. Se añade que *«pertenece al ámbito de la voluntad del interesado la decisión sobre el ejercicio de la profesión de colegiación obligatoria, e incluso continuar en el ejercicio de la misma, pero queda fuera de su facultad de decisión el ejercicio de la profesión sin la correspondiente colegiación, dado que es una obligación impuesta legalmente, cuyo cumplimiento queda bajo la tutela del correspondiente colegio profesional»*.

Asimismo, se expuso la última sentencia del **Tribunal Constitucional**, publicada en agosto, en **relación a la exención de colegiación de empleados públicos**, poniendo de manifiesto, una vez más, que **es la ley estatal la que delimitará y definirá las obligaciones de colegiación**, siendo cualquier pronunciamiento en la normativa autonómica al respecto una invasión y extralimitación de sus competencias.

## La Colegiación de Oficio y la Protección de Datos

Al establecer unas **bases para el establecimiento de un procedimiento de apertura de expediente de colegiación de oficio**, se plantearon **diversas cuestiones en cuanto a los límites en materia de protección de datos en el proceso de obtención y tratamiento de los datos de los profesionales, al objeto de una posible colegiación de oficio**.

Si bien parece claro que la **base de legitimación de los colegios profesionales**, como corporaciones de derecho público, para tratar determinados datos personales sin consentimiento se encuadra en el **artículo 6.e) RGPD, cumplimiento de una misión en interés público**, surgieron tales dudas que se acordó estudiar y resolver próximamente.

Otras cuestiones relevantes planteadas: mecanismos para, una vez colegiado de oficio, exigir el pago de la cuota; el procedimiento a seguir; la incongruencia de que algunos estatutos contemplaran la pérdida de

condición de colegiado por la falta de pago reiterada de una cuota, cuando no se debe privar a un profesional del ejercicio mediante la expulsión del colegio; la previsión de otras sanciones específicas para quienes fueron colegiados, y ahora, de manera repetida, incumplen las obligaciones colegiales.

Finalizó la sesión con el propósito de **seguir avanzando en estas materias que tanto interés tienen para el conjunto de las profesiones colegiadas en España.**

## La obligatoriedad de colegiación en nuestros Colegios

### Actualidad Universitaria

LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE INTEGRA A  
LOS COLEGIOS PROFESIONALES EN LA  
COMUNIDAD ALUMNI

**El rector, Manuel Palomar, y el presidente de la Unión de Colegios Profesionales Alicante, Fernando Candela, han firmado este martes un convenio de colaboración**



Alicante. Martes, 13 de noviembre de 2018

La Universidad de Alicante y la Unión de Colegios Profesionales de Alicante (UPA) han firmado este martes un convenio de colaboración con el objetivo de integrar a los miembros colegiados en el proyecto institucional **Alumni**, el cual aglutina a los antiguos alumnos y personas vinculadas con la UA para colaborar en la realización de actividades de divulgación y de formación que redunden en beneficio de ambas partes.

Los colegiados que estén interesados en formar parte de **Alumni** podrán hacerlo a través de la inscripción como asesores, embajadores o mecenas y sin necesidad de abonar la cuota anual. De esta manera el convenio refuerza el vínculo con la sociedad de la Universidad de Alicante a través de su proyecto para promover y mantener los vínculos permanentes con exalumnos y personas relacionadas con la institución. Una relación que se traduce en la participación en el desarrollo de proyectos, así como en otras actividades de proyección social y cultural que ofrecen apoyo a los egresados en su inserción laboral y la oportunidad de formación continuada a través de actividades organizadas a tal efecto y también de aprovechar.

En el acto han estado presentes también la vicerrectora de Estudiantes y Empleo de la UA, Nuria Grané, de quien depende el proyecto Alumni y Francisco Martín Irlles, presidente de la comisión de Asuntos Académicos del Consejo Social de la UA.



El encuentro llenó anoche el salón de actos del Casino de Novelda.

## El «Made in Alicante» se reivindica como impulso a la economía local

► El Foro Proa organiza en Novelda una jornada, con un centenar de asistentes, para poner en valor el emprendimiento

### PÉREZ GIL

■ Novelda acogió anoche el sexto encuentro de Proa, el Foro Provincia de Alicante, tras los organizados en IFA, Orihuela, Dénia, Torrevieja o Alicante con el objetivo de abordar los principales retos de la provincia. Un centenar de personas acudió al Casino de Novelda en una jornada en la que se reivindicó el valor emprendedor de los alicantinos, y el impulso de la economía local a través del «Made in Alicante».

El encuentro, moderado por la vicerrectora de Investigación de la Universidad de Alicante, Amparo Navarro, contó con la participación del presidente de la Cámara de Comercio de Alicante, Juan Bautista Riera; el impulsor

**Jesús Navarro:**  
«Necesitamos mirar al exterior y al pasado»

► El responsable de la firma Carmencita, Jesús Navarro, considera esencial «un proyecto del pueblo no para el pueblo, necesitamos mirar al exterior e impulsar nuestra marca personal hacia fuera al igual que lo hace una empresa». Navarro reivindicó también la idea de diversificar, buscar alternativas «y mirar al pasado para tener la capacidad e imaginación de esas personas que crearon sectores productivos en Novelda, y en esta provincia, de la nada». J.C.P.G.

**PROA**  
FORO PROVINCIA DE ALICANTE

Invitación  
a la mesa redonda que con el tema  
**La provincia de Alicante, PROA del emprendimiento**  
tendrá lugar el miércoles, 21 de noviembre de 2018, a las 19:00 horas,  
en el **salón de actos del Casino de Novelda** (C/ Emilio Castelar nº 23, de Novelda)

Inscripción:  
<https://docs.google.com/forms/d/1lyf49t2w71yocP6ces0UjMUPvz2Urtalv5c>  
SRC: 633 117 111  
info@upalicante.org

Patrocinan: Casino de Novelda, Universidad de Alicante, Cámara de Comercio de Alicante, UPA

### La provincia de Alicante, PROA del emprendimiento

**Bienvenida:** D.º Mado ABAD GUERRA, presidenta de la Sociedad Cultural Casino de Novelda.

**Presentación:** D. Francisco MARTÍN IRELES, presidente de la CAA del Consejo Social Universidad de Alicante y secretario UPA/PROA.

**Moderadora:** D.º Amparo NAVARRO FAURE, vicerrectora de Investigación de la Universidad de Alicante.

**Ponentes:** D. Juan Bautista RIERA SÁNCHEZ, (Presidente de la Cámara de Comercio de Alicante).

D. David BELTRÁ TORREGROSA, (Impulsor del Museo Comercial de Alicante y provincia).

D. Jesús NAVARRO ALBEROLA, (Director General de Jesús Navarro, SA-Carmencita).

D.º María Magdalena VIDAL NAVARRO, (Gerente de José Vidal, S.U).

**Conclusiones:** D. Fernando CANDELA MARTÍNEZ, presidente ICAJI, UPA y PROA.

21 de noviembre de 2018, 19:00 horas  
Salón de Actos del Casino de Novelda  
Calle Emilio Castelar nº 23, Novelda

proa@upalicante.org - www.upalicante.org/es/proa

**PROA:** Foro de opinión y debate de la sociedad civil de la Provincia de Alicante, que nace en la Unión de Colegios Profesionales que engloba a múltiples entidades profesionales. Se define como denominación paraguas, a favor y en defensa de una sociedad abierta, libre y orgullosa de su acervo social, económico y cultural común. Con la presente actividad se concreta uno de sus propósitos: desarrollar actividades centradas en temas que afectan y preocupan a los ciudadanos de la Provincia de Alicante.

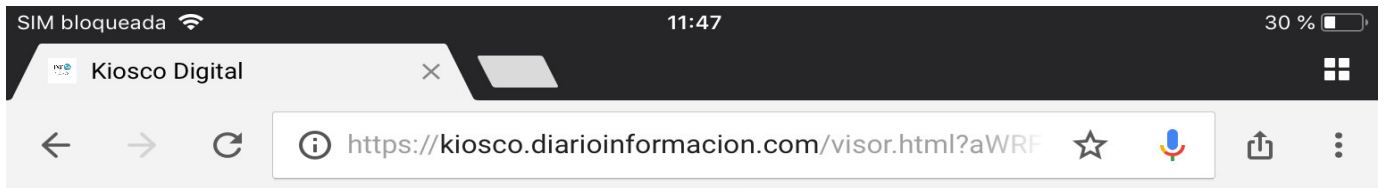
del Museo Comercial de Alicante, David Beltrá; el director general de Jesús Navarro-Carmencita, Jesús Navarro; y la gerente de José Vidal, María Magdalena Vidal, que destacó la «curiosidad» y la «creatividad» como cualidades que confluyen en el emprendedor junto a otras adquiridas a través del estudio y la formación.

«Nos lo tenemos que creer. En esta provincia tenemos la capacidad emprendedora, pero hace falta la cohesión y la reivindicación del carácter emprendedor que tenemos históricamente», señaló Beltrá, tras repasar algunos de los éxitos empresariales más importantes para la provincia. Entre ellos, la industria de los juguetes de madera en Dénia, la capacidad de Agost para exportar vasijas de cerámica, la gran impronta del turrón de Xixona y la ruta del azafrán «Made in Spain», un produc-

to que no se cultivaba en Novelda pero que los emprendedores exportaron al resto del mundo.

La ayuda y el asesoramiento de las instituciones también estuvo presente en el debate. El presidente de la Cámara de Comercio apuntó, en este sentido, que «montar una empresa tiene un componente heroico y para vencer esos miedos están entidades como la nuestra». No obstante, Riera considera que todavía hay falta de coordinación de los ayuntamientos. «Los empresarios necesitamos reglas del juego claras y, a veces, los planes municipales viven de espaldas entre municipios colindantes», advirtió.

«Si el esfuerzo individual en la provincia crea sectores punteros en el mundo, qué sería si lo hiciéramos todos juntos. Imparable», subrayó por último el presidente de Proa, Fernando Candela.



Domingo, 4 de noviembre, 2018 INFORMACIÓN 17



## Los desayunos de INFORMACIÓN Retos de los Colegios Profesionales



**ENCUENTRO** Las instalaciones de INFORMACIÓN acogieron esta semana un desayuno informativo sobre los retos a los que se enfrentan los colegios profesionales de la provincia de Alicante. En la imagen, de izquierda a derecha: Enrique Sáez Solano, presidente del Colegio de Ingenieros Industriales de Alicante; Montserrat Angulo Perea, vicepresidenta del Colegio de Enfermería de Alicante; Belén Payá Pérez, presidenta del Colegio de Enfermería de Alicante; Francisco Martín Iriés, Secretario de Unión Profesional de Alicante; María Dolores Botella Ballesteros, vicepresidenta del Colegio de Farmacéuticos de Alicante; Carmen Verdú Ferrer, vocal de la Junta del Colegio de Economistas de Alicante; Fernando Candela Martínez, Decano del Colegio de Abogados de Alicante; María Isabel Moya, presidenta del Colegio de Médicos de Alicante; y Gonzalo Moreno del Val, presidente del Colegio de Veterinarios de Alicante.

# Servicio de valor para la ciudadanía

Representantes de diferentes colegios profesionales de la provincia de Alicante se reúnen en INFORMACIÓN para debatir en común los distintos retos a los que se enfrentan. Apertura a la sociedad, comunicación, formación del colegiado y transformación digital son algunos de los temas que consideran prioritarios

### ESTEFANÍA P. JAIME

■ Proyectar a la sociedad los valores que los colegios profesionales aportan a la ciudadanía, incrementar la comunicación y colaboración con las Uniones y Colegios Profesionales autonómicos y estatales, facilitar la información y la formación a colegiados y ciudadanos, mejorar la colaboración con la Administración y con el conjunto de instituciones, liderar la transformación digital y luchar contra el intrusismo y el ejercicio irregular de la profesión, son algunos de los retos que se plantearon en el desayuno informativo organizado esta semana por INFORMACIÓN, en el que intervinieron representantes de distintos colegios profesionales de la provincia de Alicante.

Durante el encuentro, en el que participaron ocho colegios profesionales, se trataron asuntos tan relevantes como los riesgos a los que se enfrentan estas asociaciones presentes y futuras, así como la necesidad de reforzar su posición

**LOS COLEGIOS  
PROFESIONALES NO  
RECIBEN SUBVENCIÓN,  
REALIZANDO UN  
TRABAJO A COSTE  
CERO PARA LA  
ADMINISTRACIÓN**

como garantes de seguridad y responsabilidad, no solo de los colegiados, sino del conjunto de toda la sociedad. Porque, según los presentes, «un correcto desarrollo de cualquier profesión o servicio, se traduce en una sociedad satisfecha, feliz y segura».

### El valor de los Colegios

La primera cuestión que el moderador del debate y redactor de INFORMACIÓN, Jose María Pumar, puso sobre la mesa fue la justificación de la existencia de los Colegios Profesionales: «Hoy en día, ¿todavía es necesario defender la presencia de las entidades colegiales?».

Con respecto a este asunto, el primero en intervenir fue Fernando Candela, presidente del Colegio

Oficial de Abogados de Alicante. «Es cierto que hubo un tiempo donde se ponía en duda nuestro valor y estuvimos entablando una lucha para que el Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales no viera la luz - una norma que supuso un ataque furibundo a la pervivencia de los colegios profesionales -sin embargo, eso se superó y creo que hoy en día estamos perfectamente instaurados, por lo que no veo ningún peligro en este sentido».

Por su parte, María Isabel Moya, presidenta del Colegio Oficial de Médicos de Alicante, manifestó que discrepaba en una cuestión, y es que «el peligro siempre acecha». Según Moya, aunque el Gobierno paralizó esa ley, todavía planea la

sombra de Europa que sugiere que en España hay demasiados Colegios Profesionales y que éstos impiden la libre competencia y el libre ejercicio profesional cuando, realmente, es todo lo contrario: «Los Colegios demostramos nuestro valor añadido, el firme respaldo al colegiado y a la ciudadanía, y a coste cero para la Administración, porque hay que recordar que no estamos subvencionados. Consideramos, pues, que está más que justificada nuestra existencia».

Los costes de ser colegiado son mínimos, y sin embargo, supone un beneficio tremendo. Así lo afirmó Belén Payá, presidenta del Colegio Oficial de Enfermería, que quiso recalcar que los colegios favorecen la autonomía, pureza y direc-

SIM bloqueada

11:48

29 %

Kiosco Digital

<https://kiosco.diarioinformacion.com/visor.html?aWRF>
18 **INFORMACIÓN** Domingo, 4 de noviembre, 2018

## Los desayunos de INFORMACIÓN

### Retos de los Colegios Profesionales

«ción de una profesión». Afirmación con la que también estuvo de acuerdo Enrique Sáez, presidente del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales, quien añadió que los Colegios cumplen un papel social evidente: evitar estafas y daños colaterales, regular la profesión... «Si el ejercicio de un profesional no está bien regulado, el que está desprotegido es el ciudadano, y es nuestra función velar por sus derechos».

Francisco Martín, en calidad de secretario de la Unión de Colegios Profesionales de Alicante (UPA), quiso hacer una llamada de atención: «Durante varios años hemos ido observando cómo muchos profesionales se refugiaban en los Colegios a la hora de intentar justificar el precio de los servicios. Comentaban que el Colegio les marca que su servicio tenía que valer 'X', en lugar de poner en valor su propio trabajo. Debido a esto, la ciudadanía se formó una mala percepción de estas instituciones, y consideraba que los servicios serían más baratos si no existieran los Colegios. Por suerte, esto ya no se puede hacer».

#### Intrusismo, colegiación y ejercicio irregular

El siguiente tema que se planteó fue la cuestión del intrusismo y el ejercicio irregular de las profesiones. Se habla de intrusismo cuando no se tiene la titulación adecuada, y de ejercicio irregular si no se está colegiado cuando es obligatorio. En este sentido, María Isabel Moya expuso que existen tres situaciones: «Profesiones que requieren titulación y colegiación obligatoria; el libre ejercicio, que no requiere titulación ni colegiación; y aquellas profesiones que necesitan unas competencias, con o sin titulación universitaria, pero no es obligatoria su colegiación».

Fernando Candela, por su parte, añadió que suelen tener colegiación obligatoria «aquellas profesiones que afectan directamente al ciudadano». No obstante, en este campo suele haber confusión porque hay una ley a nivel nacional, pero regulaciones particulares en cada Comunidad Autónoma.

Carmen Verdú, vocal de la Junta del Colegio Oficial de Economistas habló acerca de los problemas de las profesiones que no son de colegiación obligatoria. «En nuestro caso, se produce el intrusismo sin que suponga ningún delito. Es el caso de personas que se presentan como asesores fiscales sin que le-



Fueron muy diversos e interesantes los temas surgidos durante el coloquio celebrado en las instalaciones de INFORMACIÓN. JOSE NAVARRO

## Foro PROA: un año debatiendo temas clave para la provincia

La provincia cuenta con más de 40.000 profesionales que buscan visibilidad y poner en valor el territorio donde ejercen su actividad y sus intereses comunes

**E.P.J.**

El Foro PROA (Provincia de Alicante), nace en octubre de 2017 a partir de la iniciativa de la Unión de Colegios Profesionales de Alicante (UPA) con el propósito de «poner en valor la provincia de Alicante y ser foro de debate y generador de opinión sobre las realidades y problemas que nos afectan», en palabras de su presidente, Fernando Candela Martínez.

En IFA-Elche fue su presentación en sociedad, destacándose su propósito de ser grupo vertebrador de la sociedad civil. Posteriormente, ha desarrollado diversas actividades con argumentos ajustados a la situación del tiempo y lugar. Así, en Orihuela, tras la mesa redonda celebrada el 30 de enero con una asistencia masiva, se elaboró el dossier «El agua en la provincia de Alicante. Realidad, problema y soluciones». En Dénia, en el salón de actos de Balearia, el 19 de abril, se abordó el difícil tema de «Las comunicaciones en la provincia de Alicante. La Marina Alta», desde la percepción de que esta comarca se ha convertido en una isla incomunicada. El 11 de junio, en Torreveja, expertos en la materia lidiaron aspectos del pasado, presente y futuro de la relación «Puerto y ciudad». Y este 17 de octubre, en el salón de actos del MARQ, tuvo lugar la mesa-debate sobre «La cultura en la provincia de Alicante», tratando el tema de la discriminación.



Acto de presentación del Foro Proa en 2017. INFORMACIÓN

«Este primer año, ha sido muy favorable e ilusinante, todo el mundo dice que es una grandísima idea», afirma Fernando Candela. «Estamos muy contentos. La respuesta ha sido positiva al 100%, pero los resultados de este proyecto no se ven en cuestión de un año. Tenemos que seguir trabajando para que la sociedad civil y los profesionales sean cada día más fuertes y tengan voz por una mejor provincia de Alicante».

PROA ya ha recibido peticiones por parte de grupos políticos para sentarse a hablar. «Cuando consideremos que somos representantes reales de algo empezaremos a buscar un sitio en la mesa de las decisiones. Todavía no hemos llegado a ese punto, pero llegaremos», concluye su presidente.

galmente se le exiga una titulación. El Colegio aplica sus normas deontológicas pero hay gente que actúa por su cuenta y nadie puede decirle nada».

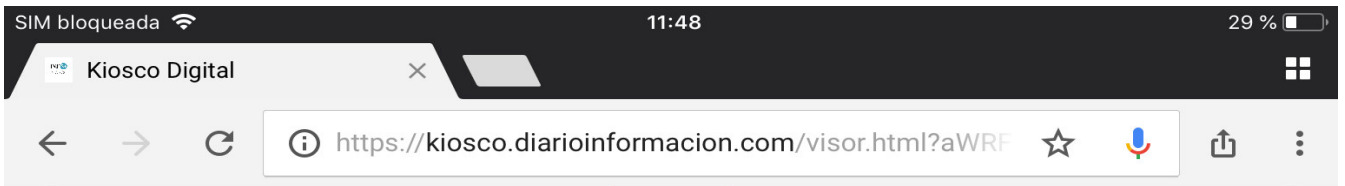
Por su parte, María Dolores Botella, vicepresidenta del Colegio Oficial de Farmacéuticos, celebra que desde hace unos meses es obligatoria la colegiación para todas las especialidades de Farmacia, ya que antes no lo era «ahora deben colegiarse incluso los profesionales que trabajan para la Administración, es un gran paso».

#### Formar y comunicar, grandes retos

Otros temas que se pusieron sobre la mesa y generaron mucho debate fueron la formación y la saturación de profesionales, además de la importancia de la comunicación con los colegiados y la sociedad.

Gonzalo Moreno, presidente del Colegio Oficial de Veterinarios destacó en este punto que uno de los principales retos de los Colegios versa en la formación. «Hoy en día nos encontramos con una burbuja universitaria brutal. Hay 'inflación' de profesionales en ciertos sectores, lo que provoca mucha más demanda que oferta de empleo». Esto, según Gonzalo Moreno, supone que hay más profesionales compitiendo entre sí, lo que provoca ofrecer servicios a precios muy por debajo del mercado, y un enorme daño al conjunto del sector. «Por ejemplo, desde Europa nos instan a que deberíamos tener





«NO ES EL ESTADO QUIEN SANCIONA UNA MALA PRAXIS, SON LOS COLEGIOS PROFESIONALES, Y SIN ELLOS PERDERÍA TODA LA SOCIEDAD»

6 facultades de Veterinaria en España, en lugar de las 13 existentes, y que cada año deberían ofertarse 800 plazas universitarias en vez de las 1.700 que se abren anualmente».

Por otro lado, los Colegios Profesionales deben garantizar la formación continua de los colegiados, por eso otro de los retos que planteó el presidente del Colegio de Veterinarios, y que ya se está llevando a cabo, es «incorporar las nuevas tecnologías a la formación en los Colegios, mediante cursos, talleres y seminarios online».

María Dolores Botella, del Colegio de Farmacéuticos añadió al respecto que siempre se puede hacer más en el terreno de la formación. «Es un servicio que damos y debe ser continuado. Igual que lo es la vigilancia de la ética profesional».

Otro de los desafíos para Belén Payá, del Colegio de Enfermería, es «darnos a conocer de cara a la sociedad». Y es que, más allá de los estudiantes (futuros colegiados) y los colegiados, es necesaria una apertura social y una comunicación eficaz para que la ciudadanía sea consciente del valor de los profesionales en el tejido social y económico.

En este sentido, Fernando Candela insistió en que es necesario trasladar a la sociedad que los Colegios Profesionales son una garantía para el ciudadano, que cumplen una función social, y que es importante la formación pero también la colegiación, ya que ésta se encuentra refrendada por el Tribunal Constitucional. «No es el Estado el que sanciona una mala praxis, son los Colegios Profesionales. Sin ellos, perdería la sociedad y los colegiados».

**Transformación digital**

Con respecto al reto de las nuevas tecnologías, Enrique Sáez sabe que la digitalización no es una opción, «es un tema de supervivencia». Y es que el Colegio de Ingenieros Industriales ha sido elegido como



**BELÉN PAYÁ PÉREZ**  
PRESIDENTA DEL COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE ALICANTE

«Es necesario que sepamos comunicar a la sociedad sobre el valor de los profesionales en el tejido social y económico»



**CARMEN VERDÚ FERRER**  
VOCAL DE LA JUNTA DEL COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE ALICANTE

«Un gran reto es hacer que los más jóvenes vean el Colegio como algo atractivo para emprender su profesión»



**ENRIQUE SÁEZ SOLANO**  
PRESIDENTE DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES

«Necesitamos políticas y priorizar estrategias concretas, al margen de los cambios de Gobierno e institucionales»



**MARÍA DOLORES BOTELLA**  
VICEPRESIDENTA DEL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS

«Los Colegios Profesionales también trabajan para la Administración, sin ayudas y a coste cero»



**FERNANDO CANDELA**  
PRESIDENTE DEL COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DE ALICANTE

«Debemos seguir luchando por servir y defender a los colegiados y garantizar la calidad del servicio a los ciudadanos»



**FRANCISCO MARTÍN IRGLES**  
SECRETARIO DE LA UNIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES DE ALICANTE (UPA)

«La institución colegial fue un gran invento, y si no se hubiera creado tendríamos que haberlo hecho»



**GONZALO MORENO DEL VAL**  
PRESIDENTE DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE ALICANTE

«Los veterinarios no solo cuidamos a las mascotas, también al conjunto de la ciudadanía, evitando infecciones»



**MARÍA ISABEL MOYA**  
PRESIDENTA DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE ALICANTE

«Si ponemos al ciudadano como eje de todo podremos construir una estructura moderna y transparente»

Oficina de Transformación Digital entre varias instituciones de toda la Comunidad Valenciana. «Siempre procuramos dar un plus al profesio-

sional que está colegiado frente al que no lo está», concluyó Sáez. En este campo, Fernando Candela añadió que «había una fecha

para la implantación de la digitalización absoluta», pero el gobierno tuvo que resolver una moratoria de dos años por cuestiones técnicas».

Aun así, todos los Colegios están ya trabajando intensamente para que todos los trámites se puedan hacer de manera electrónica.

## **La aplicación de la nueva ley de protección de datos a las entidades colegiales y los profesionales**

Adaptación del Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD), en aplicación desde el 25 de mayo, a nuestro ordenamiento jurídico.

A la espera de la publicación en el BOE de la **Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD)** después de su aprobación final por el Senado el 21 de noviembre ya es posible analizarla. Supone la adaptación del **Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD)**, en plena aplicación desde el 25 de mayo, a nuestro ordenamiento jurídico, y como tal, tiene un especial interés por su vínculo con las corporaciones colegiales y los profesionales a través de las principales novedades que se exponen a continuación a partir de un análisis de Unión Profesional.

### **Se deroga la LOPD de 1999 y el real decreto de julio del 2018**

En primer lugar, su alcance produce la derogación del Real Decreto de julio de este año de medida urgentes cuyo carácter era provisional, también de la ley orgánica de protección de datos (LOPD) del año 1999 a excepción de su artículo 22, hasta que se trasponga la Directiva 2016/680 sobre el tratamiento de protección de datos de las autoridades competentes, y sus artículos 23 y 24 relativos a las excepciones de los derechos de los interesados debido al ejercicio de intereses públicos del Estado. Asimismo, se derogan todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango que no estén en línea con lo dispuesto en el RGPD y la nueva ley.

### **Un representante de las organizaciones colegiales en el Comité consultivo de la AEPD**

Uno de los puntos más destacables de la ley aparece en el artículo 49.1 l) pues, como refiere, la presidencia de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) estará asesorada por un Comité Consultivo que habrá de estar compuesto por una serie de miembros entre los que se cita a «un representante de las organizaciones colegiales que agrupan a los Consejos Generales, Superiores y Colegios Profesionales de ámbito estatal de las diferentes profesiones colegiadas, propuesto por el Ministro de Justicia». En consecuencia, se abre la posibilidad de que la presidencia de Unión Profesional acceda a ser este representante dado su posicionamiento aglutinador.

### **Continúa el tratamiento de los datos fundamentado en el interés público**

El artículo 8.2 de la ley recoge la licitud del tratamiento de los datos personales cuando se realice para cumplir una misión «en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable» en los mismos términos que el artículo 6.1 e) del RGPD. Por tanto, encaja con el proceder del tratamiento de los datos personales que realizan las corporaciones colegiales de sus colegiados en relación a las funciones públicas que tienen atribuidas por ley.

### **Obligación de designar a un Delegado de Protección de Datos (DPD)**

Con mayor detalle que en el artículo 37 del RGPD, el artículo 34.1 a) de la ley recoge la obligación de designar un Delegado de Protección de Datos (DPD) en «los colegios profesionales y sus consejos generales». Igualmente, la letra l) aclara que también habrán de contar con un DPD los centros sanitarios obligados

legalmente a mantener las historias clínicas de los pacientes. No obstante, excluye de la obligación del DPD a los profesionales sanitarios que ejerzan por cuenta propia aunque hayan de guardar las historias clínicas. Con todo, sigue sin definirse con claridad el concepto de gran escala en el tratamiento de los datos.

### **Base para articular la colegiación de oficio**

Por su parte, la ley remite en su artículo 18 al contenido del artículo 21 del RGPD sobre el derecho de oposición. Un artículo a tomar en consideración para articular desde las corporaciones colegiales la petición de datos personales a entidades públicas y privadas sobre los profesionales en situación de ejercicio irregular en sus plantillas e instarles así, a la colegiación de oficio. Concretamente, el RGPD sostiene que, aunque los interesados puedan oponerse al tratamiento de sus datos, el derecho del responsable será posible cuando «acredite motivos legítimos imperiosos para el tratamiento que prevalezcan sobre los intereses, los derechos y las libertades del interesado, o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones».

### **Régimen sancionador aplicable a corporaciones de derecho público**

Respecto a la cuestión de sanciones e infracciones, la ley establece un régimen aplicable a determinadas categorías de responsables o encargos del tratamiento. Así, el artículo 77.1 g) menciona a las corporaciones de derecho público «cuando las finalidades del tratamiento se relacionen con el ejercicio de potestades de derecho público». Por ende, las corporaciones colegiales estarían en este supuesto. Y conectado con este artículo, la disposición adicional primera señala que los responsables de tratamiento deberán aplicar las medidas de seguridad previstas en el Esquema Nacional de Seguridad.

### **Tratamiento de los datos de salud**

En relación a los tratamientos de los datos de salud, la disposición adicional decimoséptima expone las leyes que lo amparan entre las que recoge la ley de ordenación de las profesiones sanitarias. Además, aborda los criterios para el tratamiento del que se puede señalar como ejemplo que «las autoridades sanitarias e instituciones públicas con competencias en vigilancia de la salud pública podrán llevar a cabo estudios científicos sin el consentimiento de los afectados en situaciones de especial relevancia y gravedad para la salud pública».

### **Protección de datos y transparencia**

Otro apunte interesante se encuentra en la disposición adicional segunda que apunta que cuando haya datos personales, los principios de publicidad activa y el acceso a la información pública recogidos en la ley de transparencia, se someterán también a lo dispuesto en sus artículos 5.3 y 15.

### **Labor estadística y archivo en interés público**

En cuanto a la elaboración de estadísticas de interés público que realizan las corporaciones colegiales se entiende amparada en el artículo 6.1 e) del RGPD según el artículo 25 de la ley. Y, a colación, el artículo 26 recoge como lícito el tratamiento de datos con fines de archivo en interés público.

### **Los datos de contacto de los profesionales liberales solo lo serán a tal efecto**

De acuerdo al artículo 19.2 de la ley, los datos de contacto relativos a profesionales liberales solo podrán emplearse para dirigirse a estos como tales, y no como personas físicas. Esto se enmarca en el artículo 6.1 f) del RGPD que sostiene el interés legítimo del tercero excepto si hay prevalencia de los derechos y libertades fundamentales del interesado, en este caso, el profesional. En esta línea, también se cita el deber del secreto profesional en el artículo 5.2.

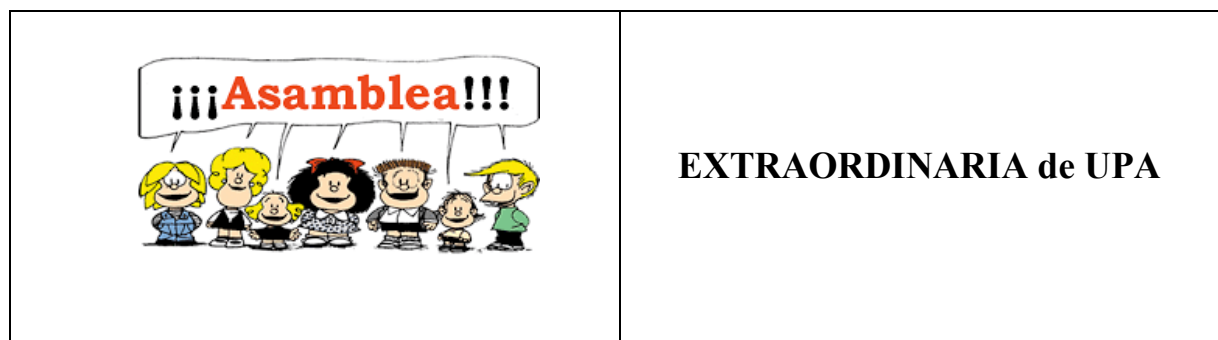
### Solo los abogados y procurados pueden tratar datos de naturaleza penal

En su artículo 10.3, la ley otorga a los abogados y procuradores la exclusividad del tratamiento de datos sobre condenas, infracciones penales, procedimientos y medidas cautelares y de seguridad, cuando el cliente les haya facilitado la información para realizar las funciones de su acto o ejercicio profesional. Ello introduce mayor concreción sobre lo dispuesto en el RGPD.

### Sobre el Autor



Unión Profesional



Alicante, 29 NOVIEMBRE 2018

Muy Sr/a nuestro/a:

Por indicación del sr. presidente de UPA, tras acuerdo de su junta directiva, se procede a **CONVOCAR** Junta General Extraordinaria, a celebrar el martes **18 de diciembre**, a las 18:00 horas en primera convocatoria y **a las 19:00 horas** en segunda, en la sede de la secretaría de UPA, avenida de Salamanca 7, entresuelo, de Alicante, y con arreglo al siguiente ORDEN del DÍA:

***Elección de Junta Directiva de la Unión de Colegios Profesionales de Alicante  
(periodo 2018-2022).***

Atentamente,

**Francisco MARTÍN IRLES**

**Secretario**

***Nota. Estatutos UPA.***

**JUNTA DIRECTIVA: COMPOSICIÓN Y ATRIBUCIONES**

**Artículo 19.-** La Junta Directiva es el órgano ejecutivo de esta Asociación y ejercerá la representación, dirección y administración de la misma.

**Artículo 20.-** La Junta Directiva está integrada por **siete miembros elegidos por la Asamblea General** en la forma que se determina en el artículo 13 (=La Asamblea General adoptará sus acuerdos por mayoría simple de votos),,.

**Artículo 21.-** El mandato de cada miembro de la Junta Directiva se prolongará durante cuatro años.

**Artículo 22.-** Corresponde a la Junta Directiva:

- a) Ejecutar las directrices aceptadas por la Asamblea
- b) Preparar todos los asuntos que hayan de ser presentados a la Asamblea para su discusión y su aprobación.
- c) Las actividades propias de las funciones definidas en los artículos 3, 6, 7, y 8 de estos Estatutos.
- d) Ejercer las demás facultades que le atribuyen expresamente estos Estatutos.
- e) Designar de su propio seno y entre los vocales que la componen con derecho a voz y voto un Vicepresidente, un vicesecretario y un interventor de cuentas, por mayoría simple.

Así pues, en cumplimiento a cuanto establecen los ESTATUTOS, habrá 2 momentos de votación:

- 1) En el primer momento, los puestos a presentar, cubrir y someter a votación son: PRESIDENCIA, SECRETARÍA y TESORERÍA.
- 2) Y en el segundo, se elegirán 4 puestos a VOCALES (sin especificar ni orden ni función alguna). **Nota:** De entre los elegidos, y ya posteriormente, en sesión de junta directiva al efecto se designarán por votación los siguientes cargos: vicepresidente, vicesecretario, interventor.